



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 177

FECHA

Miércoles 21 de octubre de 2015.- Las 15h47

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: María Augusta Calle

Victoria Paredes

Dora Aguirre

Raúl Auquilla

Milton Gualán

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rocío Valarezo

María Soledad Vela

Mayte Marín

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. Asisten: Ministro de Coordinación de Seguridad, Ministro de Trabajo y Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, o sus delegados.
2. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Kazajstán acerca de la supresión de requisitos de visas para los portadores de pasaportes diplomáticos, de servicio y ordinarios. Asisten: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministro del Interior, o sus delegados.
3. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**ING. NATALIA CÁRDENAS, VICEMINISTRA COORDINADORA DE SEGURIDAD, DELEGADA DEL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD:** como ente coordinador trabajamos de la mano con el Viceministerio de Movilidad Humana y realizamos todas las observaciones en el proyecto de ley; y, en el Hexágono fueron acogidas. Estamos de acuerdo con el proyecto, salvo algunos temas de redacción.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** ¿Las observaciones realizadas por el Viceministerio de Movilidad Humana son también de ustedes?.-**ING. NATALIA CÁRDENAS, VICEMINISTRA COORDINADORA DE SEGURIDAD, DELEGADA DEL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD:** tenemos una Coordinación de Relaciones Internacionales en el Ministerio y construimos en conjunto la ley. Como sector seguridad trabajamos la visión de la seguridad integral y adicionamos varias aristas como la seguridad humana, movilidad humana, control de la minería artesanal, etc.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** tenemos tres registros de ciudadanos extranjeros en el Ecuador: el de entrada (Aeropuerto) y frontera que se encarga Migración; otro cuando se obtiene la visa bajo el control de Cancillería y por último para el trámite de un refugiado que también está a cargo de Cancillería. Considero que no es útil. ¿Quién lo debería manejar?. Recogiendo la experiencia de Panamá y Costa Rica la única base lo maneja el Registro Civil. ¿Qué opinan ustedes respecto a que en este proyecto de ley se cree un registro único de extranjeros manejado por el Registro Civil?.-**ING. NATALIA CÁRDENAS, VICEMINISTRA COORDINADORA DE SEGURIDAD, DELEGADA DEL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD:** la entrada y salida de turistas o extranjeros lo debe hacer Migración y los otros tipos de ingreso, como refugio debe continuaren manos de Cancillería porque implica detalles adicionales. Técnicamente todas estas bases deben ser articuladas, pero conceptualmente sí deben trabajarlas de forma separada. Estamos implementado un proyecto de fronteras y registro de personas que ingresen al Ecuador, que nos permita unificar la base de datos del Registro Civil, Migración y Cancillería; y, ojalá en un par de años lo concretemos. Se ha creado una comisión interinstitucional en la que participan Migración, Ministerio de Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y las demás entidades que participan en las fronteras.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** se debe incluir en el proyecto de ley.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** ¿Qué observaciones tienen ustedes respecto a refugio, asilo y apatridia que se encuentran estipuladas en el proyecto? ¿Cómo conciben ustedes el enfoque de seguridad ciudadana en el presente proyecto de ley? ¿Cuáles son las limitaciones que como Ministerio de Seguridad han identificado al interés que tienen personas de distintas nacionalidades al adquirir propiedades? ¿Disponen de estadísticas en los últimos 5 años de personas de distinta nacionalidad que hayan estado privados de la libertad y con sentencia por el cometimiento de un delito?.-**ING. NATALIA CÁRDENAS, VICEMINISTRA COORDINADORA DE SEGURIDAD, DELEGADA DEL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD:** disponemos de estadísticas de deportados, de cuáles han sido los delitos más importantes, nacionalidades, estadísticas de entrada y salida, las mismas que serán remitidas para su conocimiento. En cuanto al refugio y asilo este proyecto de ley plasma dentro del marco normativa los principios del convenio y tratados internacionales. El asilo es un tema muy innovador, porque en esta ley permite que dentro de las sedes diplomáticas se apoye internacionalmente a las personas extranjeras que lo requieran.- La seguridad ciudadana para movilidad humana implica trata de personas, tráfico de migrantes, pero esta ley nos ayuda a la seguridad de estas personas. En el Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 2, se garantiza todos los derechos de los ciudadanos ecuatorianos como extranjeros; y, de igual forma ya se plantean estrategias como la necesidad de consolidar un marco normativo sobre la movilidad humana y fortalecer los mecanismos para la protección de los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, así como de las personas de otras nacionalidades en el país en coherencia con los principios de no discriminación.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** ampliando la pregunta de la asambleísta Aguirre ¿Ustedes están de acuerdo en no poner límites a la compra de tierras en la zona de frontera? -**ING. NATALIA CÁRDENAS, VICEMINISTRA COORDINADORA DE SEGURIDAD, DELEGADA DEL MINISTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD:** se debe realizar un análisis exhaustivo de todas las variables que podrían involucrarse para determinar si hay o no que poner límites. Remitiré la información solicitada.-**DR. CARLOS CISNEROS, SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS Y NORMAS, DELEGADO DEL MINISTRO DEL TRABAJO:** tenemos las siguientes observaciones a los artículos 72, 73, 116 y 143 (primer párrafo, numerales 1 y 2). Además que se incorpore en el proyecto ciertos aspectos que los contempla el Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo suscrito en el año 1978 como regular las medidas contra la propaganda de carácter laboral tanto para emigrantes como para inmigrantes, entre otros; el contrato debe ser por escrito en el cual se establezcan condiciones ineludibles: categoría profesional y la remuneración, condiciones de trabajo, etc.; ésta información las remitiremos por escrito.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** ¿Qué otro tipo de políticas tiene el Ministerio del Trabajo para las personas retornadas a más de las acciones afirmativas?.-**DR. CARLOS CISNEROS, SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS Y NORMAS, DELEGADO DEL MINISTRO DEL TRABAJO:** en el servicio público establecimos acciones afirmativas en los concursos, se presentaron a concurso de méritos y oposición



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

7.000 personas en condición de movilidad, 6.000 pasaron la etapa de méritos y 1.000 no cumplieron esos requisitos mínimos. Después pasaron a la etapa de pruebas de conocimientos técnicos y entrevistas, sólo ganaron 250 personas, es decir alrededor del 3% de los que participaron. Como Ministerio hemos recibido rechazo a la aplicación de estas acciones de las personas que no gozan de este derecho por considerarlo discriminatorio para aquellas que cumplen con los requisitos. Es complicado generar más acciones afirmativas tomando en consideración que afectaría a potenciales trabajadores para el sector público. En el caso del sector privado, es más difícil, nosotros no tenemos la obligatoriedad de acuerdo a la normativa constitucional y legal para exigir a los empleadores a contratar a una persona en situación de determinada condición, claro que lo hicimos en el caso de las personas discapacidades, Adoptamos medidas de política pública que no influyan en la decisión de los trabajadores sino que mejoren las competencias de las personas que deseen laborar en el sector privado.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** disponen de datos de funcionarios públicos que emigraron y que hayan accedido a una plaza de trabajo una vez que retornaron. Tienen estadísticas diferenciados de acceso al empleo público como privado de las personas en situación de movilidad humana, en especial de las personas retornadas. ¿La Ley de Justicia Laboral incorpora políticas afirmativas para las personas de los grupos prioritarios, por ejemplo, migrantes ustedes tienen aprobada la reglamentación? De fuente obtenida del Ministerio de Relaciones Exteriores en los últimos 5 años han retornado al país, alrededor de 75.000 ecuatorianos y cerca de 7.000 se registraron en la red socio empleo, apenas 250 obtuvieron un puesto de trabajo, esto significa un aspecto negativo de acceso al empleo de reinserción laboral de política de inclusión para las personas migrantes retornadas ¿Cuál es la política afirmativa que hace el Ministerio del Trabajo para la inclusión laboral de las personas migrantes? ¿Usted conoce el acuerdo que el Ecuador suscribió en el año 2001 con España, respecto de la contratación en origen tanto para trabajadores temporales y permanentes, si es así que tratamiento se está dando al referido acuerdo bilateral para regular los flujos migratorios. Estoy de acuerdo con su planteamiento al artículo 116, porque además es discriminatorio.-**DR. CARLOS CISNEROS, SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS Y NORMAS, DELEGADO DEL MINISTRO DEL TRABAJO:** tenemos las estadísticas. En el tema de la justicia laboral se han generado planes y programas para los grupos de atención prioritaria; por ejemplo, erradicación del trabajo infantil. El acuerdo bilateral suscrito el año 2011 debemos revisarlo desde el punto de vista laboral. Ofrezco enviar los datos que me ha pedido.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** ¿Cuántas personas han certificado sus conocimientos a través de la “certificación de competencias”, por ejemplo en el área de la construcción?.-**DR. CARLOS CISNEROS, SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS Y NORMAS, DELEGADO DEL MINISTRO DEL TRABAJO:** el SECAP (Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional) está trabajando en la certificación de competencias. La parte de la titulación no alcanza en ciertas ramas y se puede suplir con esa certificación. También estamos entregando la certificación a trabajadores del sector del periodismo (redactores, fotógrafos, etc).-**ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** respecto al artículo 143 del proyecto, nuestro país puede ser receptor de una migración riesgosa, gente que trabaje en condiciones laborales infrahumanas o de explotación.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** hoy en día existe en la rama de peluquería, personas de nacionalidades colombiana, cubanas que bajo un estatus de visitante no reciben un sueldo completo.-**ING. ADRIANA SALGADO PEÑAHERRERA, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, DELEGADA DE LA MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:** preocupados por los migrantes reformamos nuestra normativa interna a fin de que los migrantes apliquen a las diferentes modalidades de bonos de vivienda (inmobiliario, para construcción en terreno propio, de mejoramiento, etc) que tenemos colocando privilegios como estar exentos de constar en la base del registro social y que no cumplan con un salario básico unificado para acceder al bono. El 24 de agosto de 2015 se emitió el Reglamento para la Operación del Sistema de Incentivos para la Vivienda, que en su artículo 10 dispone: considerando la particularidad del grupo poblacional, se faculta al migrante postular a cualquiera de los bonos de vivienda de interés social, mientras se encuentre ausente del país y hasta 4 años posteriores a su regreso. Como observaciones al proyecto de ley tenemos los artículos: 2, 73, 77, 182. El MIDUVI no otorga beneficios a los extranjeros cuando su petición de refugiados está en trámite sino cuando ya tienen la calidad de refugiados.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** disponen de datos y números de personas en situación de movilidad humana diferenciados según las distintas formas de movilidad (migrantes, retornados, refugiados) que hayan accedido al bono de la vivienda detallados por ciudades o provincias. ¿Se mantiene los planes de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad en las distintas ciudades? ¿Los inmigrantes y refugiados pueden acceder a estos planes de vivienda?.-**ING. ADRIANA SALGADO PEÑAHERRERA, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, DELEGADA DE LA MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:** en cuanto al tema de estadísticas disponemos de la información y la remitiremos por provincia para su conocimiento. Respecto a los proyectos habitacionales, el Ministerio ya no desarrolla proyectos de vivienda pero sí entregamos bonos para que accedan a cualquier proyecto inmobiliario o al bono de la construcción en terreno propio. Las personas inmigrantes y refugiados si pueden acceder.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** el problema está en el acceso al crédito ya sea para las personas migrantes, inmigrantes o refugiadas sino para el ecuatoriano común. La oferta de vivienda existe pero no así con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

crédito y en este tema se debe trabajar más. ¿Qué requisitos debe cumplir un retornado para acceder a un bono a la vivienda?.-**ING. ADRIANA SALGADO PEÑAHERRERA, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, DELEGADA DE LA MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:** en cuanto al crédito, consideramos la afiliación voluntaria y por eso manifestamos que podrían postular hasta 4 años posteriores a su regreso (el primer año- recién llegan; segundo año- tendrán actividad económica, afiliación voluntaria, apertura de una cuenta corriente en el que se refleje movimientos bancarios para obtener un crédito). Los doce meses que consta en el proyecto es muy poco y ninguna institución bancaria le concederá un crédito a menos que cuente con un capital propio para invertir en vivienda. Tenemos requisitos para los diferentes bonos, pero básicamente son: conformación de un núcleo familiar o ser mayor de 50 años, no haber sido beneficiado con otro bono: en caso de construcción de vivienda en terreno propio, debe ser dueño del terreno y que sea identificado por el Ministerio de Movilidad Humana a través de la base de datos para postular, copia simple de la cédula y papeleta de votación de ser el caso; y si postulan mayores de 15 y menores de 18 años con discapacidad, copia certificada de la representación legal y el certificado del movimiento migratorio de no registrar entrada o salida del territorio nacional -**ASAMBLEÍSTA VICTORIA PAREDES:** denuncio que en Carcelén existe un área de 55 hectáreas, sector Mastodontes, que se encuentra invadido, nuestro interés es que el MIDUVU participe y planifique programas habitacionales populares. Los jóvenes están interesados en adquirir viviendas populares. ¿A que institución debe acudir la gente que no puede acceder a una vivienda?.-**ING. ADRIANA SALGADO PEÑAHERRERA, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, DELEGADA DE LA MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:** el terreno de Mastodontes era del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en el cual se tenía previsto el desarrollo de un proyecto habitacional tanto de interés social como prioritario. El referido terreno pasará a manos de la Empresa Pública de Vivienda y se realizará a través de alianzas público-privadas para desarrollar este proyecto.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:**¿Cuándo una persona es considerada migrante que puede postular a un bono al encontrarse en otro país? ¿Es migrante el estudiante becado que salió a otro país? Se debe incluir las definiciones de migrante y establecer el tiempo?.-**ARQ. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ, ASESOR MINISTERIAL, DELEGADO DE LA MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA:** nosotros teníamos un año, pero el Viceministerio de Movilidad Humana establece el tiempo de acuerdo a la base de datos que disponen y nos indican quien puede aplicar a un bono.-**PUNTO DOS: DRA. CARINA ARGUELLO, SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, DELEGADA DEL MINISTRO DEL INTERIOR:** después de verificar la información sobre el Registro de Control de Migración, tenemos un ingreso y salida de ciudadanos de Kazajstán que es mínima y de igual forma de ecuatorianos en Kazajstán. En el año 2010, han entrado 70 ciudadanos de Kazajstán y han salido 63. En el año 2014, ingresaron 185 y salieron 186. En cuanto al ingreso de ciudadanos ecuatorianos a Kazajstán en el año 2014 tenemos registrado a 6 ciudadanos que salieron y que han ingresado a Kazajstán 9 ciudadanos. En cuanto a situaciones de inseguridad en nuestro país no hay ninguna relación con los ciudadanos de la República de Kazajstán y tampoco ninguna objeción con el contenido del acuerdo. No es una observación al primer párrafo del artículo 6 del convenio, simplemente sugerimos precisar en el momento de su aplicación cuál es el documento de identificación temporal que el Control Migratorio deberá tener en cuenta en su gestión. En cuanto al concepto y desarrollo ustedes nos habían consultado sobre el párrafo segundo del artículo 6 del acuerdo, no tenemos ninguna objeción en cuanto a su contenido.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** señora Secretaria por favor dé lectura al párrafo segundo del artículo 6.-**SECRETARIA RELATORA:** doy lectura a lo solicitado.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** tomar nota de la sugerencia de la señora Subsecretaria para que se incluya en el informe.-**SECRETARIA RELATORA:** señora Presidenta informo a usted que estuvo previsto la participación de Cancillería, no obstante recibimos una carta en la cual se excusan y solicitan se fije otra fecha para su intervención.- **PUNTO TRES.- VARIOS: PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** recibí la solicitud de varios compañeros y compañeras para autorizar que los informes de la Junta Investigadora de Accidentes que fue entregado con el carácter de reservado a la Comisión pueda ser conocida, pero debo informar que fue entregado al asambleísta Diego Salgado quien todavía no ha devuelto a la Comisión. Se solicitará al asambleísta entregue dicha información para facilitar a los otros miembros de la comisión. La documentación reservada debe ser revisada en las instalaciones de la Asamblea.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** solicito se me entregue una copia del informe que dejó la viuda del Gral. Gabela y los 4 informes de las Juntas Investigadoras de Accidentes.-Por haberse agotado el orden del día, la señora Presidenta encargada declara clausurada la sesión, siendo las 17h50, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

María Augusta Calle
PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN